

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)
RADICADO: 630014003006-2016-00074-00

En atención al pedimento elevado por la parte demandante (arch.14), y por ser procedente, el Juzgado ordena **requerir** al Pagador de la Secretaría de Educación Municipal de la ciudad de Armenia, a fin de que se sirva informar a este Despacho: **(i)** a cuánto ascienden actualmente los ingresos o salario que recibe el demandado GUSTAVO ADOLFO OROZCO OSORIO, por parte de esa entidad. Lo anterior, teniendo en cuenta la medida cautelar de embargo en su momento comunicada por este Despacho.

En ese orden, por el centro de servicios librese la comunicación respectiva con destino al Pagador enunciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

(Estado Nro.55 del 17 de abril de 2023)

JSMZ (Carpeta 8)

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d80397b9414a44dc8becc0c954df4b3d4f4f88e82bb7262348a670a2072e93b**

Documento generado en 14/04/2023 09:29:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>